



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N.º 017' DE 2016

(30 AGO 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR A UN FUNCIONARIO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA "

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA, En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994 y el artículo 35 numeral 22 del Acuerdo No. 0003 de 2014 (Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira), y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Comercio de la República Popular de China, por intermedio de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales ASOCARS, cursó formal invitación a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira para acceder a un cupo de los cinco disponibles, para la participación en el "*Seminario 2016 para Colombia sobre el tratamiento de residuos sólidos*", invitación que fue gestionada por la Dirección de Oferta de Cooperación Internacional de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.

Que por solicitud del Director General (e) Doctor SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES, la Profesional Especializada (E) del Grupo de Educación Ambiental de la Corporación ORFELINA BARROS BARRIOS, presentó los documentos necesarios para aspirar a uno de los cupos disponibles.

Que con comunicación de fecha 12 de agosto de 2016 la embajada China formuló carta de invitación a la Profesional Especializada (E) para su participación en el "*Seminario 2016 para Colombia sobre el tratamiento de residuos sólidos*" que se llevará a cabo en la ciudad de Beijing China entre el 8 y el 27 de Septiembre de 2016, y tiene como objetivo estudiar las medidas eficaces para el manejo de los residuos sólidos a través de visitas de plantas eléctricas de basuras, rellenos sanitarios y parque industrial de economía circular entre otros, los cuales generarán conocimiento para la aplicación en nuestra región.

Que el Director General de la Corporación, en virtud la invitación recibida por el Gobierno Chino, presentó ante este Órgano de Dirección la correspondiente solicitud de autorización para el otorgamiento de la comisión de servicios al exterior de la Profesional Especializada (e) debidamente fundamentada.

Que el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994, señala que: "*Las comisiones al exterior de funcionarios de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, sólo requerirán de la autorización del Consejo Directivo, previa solicitud del director general debidamente fundamentada*".

Que de conformidad con el Acuerdo de la Asamblea Corporativa No. 0003 de 2014 (Estatutos de Corpoguajira), son funciones del Consejo Directivo autorizar las comisiones al exterior de los empleados de la Corporación de conformidad con la Constitución Política y las normas vigentes sobre la materia. (Art. 35 Numeral 22).

Que la presencia de la Profesional Especializada (E) en este seminario internacional en representación de la Corporación resulta de mucha pertinencia dada la problemática evidenciada a nivel departamental en las mesas de trabajo para la formulación del plan de acción, en las que se identificó como un problema común en todos los municipios, el tema de la disposición y aprovechamiento de residuos sólidos. Además la profesional desarrolla actividades que apuntan al asesoramiento de entes territoriales en el manejo y disposición de los residuos y el aprovechamiento de los residuos sólidos dentro del proyecto de Gestión Ambiental Urbana

Que de conformidad con los artículos 61 y 71 del Decreto 1042 de 1978, los empleados públicos que deban viajar dentro o fuera del país en comisión de servicios tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte.

Que en mérito de lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese la comisión de servicios al exterior a la Profesional Especializada (E) de la Corporación ORFELINA BARROS BARRIOS, para su participación en el "*Seminario 2016 para Colombia sobre el tratamiento de residuos sólidos*", a celebrarse en la ciudad de Beijing República Popular de China por el periodo comprendido entre el 5 y el 30 de septiembre de 2016.

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N.º 017 DE 2016

(30 AGO 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR A UN FUNCIONARIO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA "

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcense y páguese los viáticos y gastos de transporte que se causan con la comisión al exterior autorizada en el presente acuerdo en la suma de quinientos dólares (USD 500) en virtud de que la embajada China asume los demás costos de su estadía.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la vigencia de este acuerdo, adelántense todos los trámites administrativos pertinentes, que sean del caso, necesarios para el cumplimiento de la comisión otorgada.

ARTÍCULO CUARTO: La Profesional Especializada (E) cuyo viaje se autoriza, rendirá informe al Consejo Directivo en la sesión siguiente al cumplimiento de la comisión.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ
PRESIDENTE


-CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ
SECRETARIO